



FIJA LA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES DEL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 1363 *30.07.2015

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 0848 y N° 1040, ambas de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, convocó a participar en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2015, en adelante "el Concurso", el que tiene por objeto impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0848, de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 1040, de 2015.

Que según lo señalado en el numeral 4.1 de las bases, la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura realizó el examen de admisibilidad de todas las postulaciones recibidas, según consta en documentación adjunta al expediente de la presente resolución, siendo declaradas inadmisibles las postulaciones que se indican en el artículo primero de esta resolución.

Que la facultad para dictar la resolución administrativa que fija la nómina de postulaciones inadmisibles ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Consejo, según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 0848, de 2015, que aprueba las bases del citado Concurso.

Que por lo anterior, corresponde fijar mediante el presente acto administrativo la nómina de las postulaciones inadmisibles; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláranse inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2015, de conformidad al acta de admisibilidad:

Id	Iniciativa	Región	Establecimiento	Responsable	Fundamento
26	Dramatizando cuentos en familia	O'Higgins	Escuela Isla de Yáquil	Rosa Benavides Sotelo	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo



					requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
68	Taller de folclore "Vestimenta"	Antofagasta	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Arnoldo Riquelme	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
109	Muestra de música.	Arica y Parinacota	Liceo Domingo Santa María	Verónica Rojas Rojo	Carta de la responsable del proyecto sin firma, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
168	Banda Musical de Personas en Situación de Discapacidad	Metropolitana	Escuela Especial Rigoberta Menchu	Pía Vera	Carta de la responsable del proyecto sin firma, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
176	Primer festival "voces liceanas cantan nuestras canciones de compositores chilenos"	Atacama	Liceo Ramón Freire Serrano	Paulo Olivares Vega	No se acompaña declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°4 de las bases del Concurso.
217	Pintando e ilustrando in situ, su paisaje y su gente, en la tierra del poeta González Bastías. Un viaje patrimonial en el último ramal ferroviario de Chile.	Maule	Liceo de Cultura y Difusión Artística de Talca	Alejandro Antonio Alarcón Cáceres	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
220	Teatreando Pienso y me Expreso	Valparaíso	Jorge Barros Beauchef	Gonzalo Sepúlveda Guajardo	La agrupación postulante no corresponde a las señaladas como autorizadas para postular en el capítulo II, 2.1 de las bases del Concurso.
228	Fomento a la música a través de batucada	Valparaíso	Windmill College	Gonzalo Torres Pozo	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso.
259	Todos Somos Iguales Batuescuola en Gira	Bío Bío	Escuela Básica Florida	Rodrigo González Urrutia	No se acompañan carta del o la responsable del proyecto; declaración jurada simple del director o directora del establecimiento; ni fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del/la directora, según se requiere en el capítulo

					III, 3.2, letra a), n°2, n°5 y n°6 de las bases del Concurso.
280	Reconstruyendo la música	Los Lagos	Liceo Galvarino Riveros Cárdenas	María Isabel Díaz Monsalves	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso.
307	"Música frente al mar"	Bío Bío	Colegio Villa Independencia D - 484	Carlos Hernán Villa Sanhueza	No se acompaña declaración jurada simple de los/as integrantes de la agrupación, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°4 de las bases del Concurso.
320	Exprésate	Metropolitana	Colegio Alberto Pérez	Sebastián Duarte Hoppe	No se acompaña declaración jurada simple del/la directora/a del establecimiento respecto de la pertenencia y cargo del responsable del proyecto, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°5 de las bases del Concurso.
380	Día de la música	Aysén	Escuela F-6 Almirante Simpson	Cristian Eduardo Álvarez Vera	No se acompaña carta del responsable del proyecto, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
402	Taller de arte creativo y patrimonio cultural	Arica y Parinacota	Liceo Politécnico Arica	Jacqueline Elizabeth Eyzaguirre Gac	Declaración jurada simple del director o directora del establecimiento sin señalar expresamente el nombre del/la responsable del proyecto, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°5 de las bases del Concurso.
410	Arte digital	Metropolitana	Colegio Alberto Pérez	Sebastián Duarte Hoppe	Carta del responsable del proyecto no señala correctamente el nombre del proyecto ni de la agrupación a la cual se refiere la iniciativa que se postula, ambas denominaciones de la carta no coinciden con las mencionadas en los antecedentes generales del proyecto.



420	Tocata genero multi	Metropolitana	Colegio Andares de la Florida	Jorge Leiva Rioseco	La carta del o la responsable del proyecto no está suscrita por los/las autorizados/as para tal efecto, según lo dispuesto en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
437	Taller de confección y diseño Tekulwun	Metropolitana	Escuela Especial Rigoberta Menchu	Gloria Alburquenque	Carta de la responsable del proyecto sin firmar, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
451	Educarte mural	Valparaíso	Colegio Costa Mauco	Pamela García Carrasco	Los/las integrantes de la agrupación postulante no son los/las autorizados/as y señalados/as en el capítulo II 2.1 de las bases del Concurso.
456	Concurso literario "tu historia es palabras"	Bío Bío	Escuela Manquimavida E-569	Marcela Iribarren Salazar	No se acompaña ficha de la agrupación postulante ni declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación, según se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 y n°4 de las bases del Concurso.
464	Iniciativa de clases y ejecución en público de una melodía con valores cristianos de igualdad de género, en flautas travesas, clarinete y violines.	Metropolitana	Colegio Adventista Santiago Norte	Alejandro Martínez Ramos y María Pía Guzmán	Sin llenado del formulario que contiene la ficha de la agrupación postulante, capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso.
496	Grupo folclórico	Valparaíso	Escuela Julio Tejedor Zuñiga	Rodrigo Maldonado	No se acompaña carta del o la responsable del proyecto ni declaración jurada simple del director o directora del establecimiento, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a) n°2 y n°5 de las bases del Concurso.
508	Creación de un taller de pintura	Araucanía	Colegio Artístico Habit-art	Marnly Hernández Pozas	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, y la declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación está sin firmas, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 y n°4 de las bases del Concurso.



520	Murales para mi escuela	Metropolitana	Escuela Remanso	El Sergio Montero Arratia	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación sin llenar y sin firmar, como se requiere en el capítulo III 3.2 a) n°4 de las bases del concurso.
554	Puesta en escena de una obra de teatro	Aysén	Liceo Arturo Prat Chacón	Paula Carlota Valenzuela Bustamante	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
568	Radio Escolar Comunitaria	Valparaíso	Colegio Andrés Bello López	Mauricio Valenzuela Ahumada	No se acompaña fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del responsable del proyecto, como se requiere en el capítulo III 3.2 a) n°3, de las bases del concurso.
588	Vistiendo al "taller de danzas inspiración juvenil"	O'Higgins	Escuela Laura Matus Meléndez	María Isabel Pinochet Pino	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
592	Invasión teatral	Bío Bío	Liceo Pueblo Seco	Paola Daniela Palma Medina	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso.
595	Adquisición de hornos eléctricos para repostería artística	Valparaíso	Luis Cruz Martínez	Patricio Caldera G.	Carta del responsable del proyecto sin firma, capítulo III, 3.2, letra a), n° 2 de las bases del Concurso.
598	Encuentro artístico	Bío Bío	Centro de Lenguaje y Aprendizaje Santa Bárbara	Cristina Proboste M.	La agrupación postulante no es de aquellas autorizadas y señaladas en el capítulo III, 2.1 de las bases del Concurso.
636	Festival de la primavera	Bío Bío	Liceo Diego Missene Burgos	Paula Andrea Molina Castillo	No se acompaña ficha de la agrupación postulante como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso; y la persona responsable del proyecto señalada en la declaración jurada simple de la directora no coincide con la que suscribe la carta del o la responsable del proyecto.



667	Programa para la confección de trajes típicos folclóricos para la academia de danza de la escuela E-15	Arica y Parinacota	Escuela Ricardo Arriagada	E-15 Silva	Macciel Peña Palominos	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n° 1 de las bases del Concurso.
669	Tradición v/s modernidad a través de la danza	Arica y Parinacota	Escuela República Francia	D-6 de	Ornella Lorca Morales	Declaración jurada simple del director o directora del establecimiento sin firma, como se requiere en el capítulo III 3.2 a) n°5 de las bases del concurso.
670	Taller de teatro	Valparaíso	Escuela Dr. Aldo Francia Boido		Macarena Muñoz Godoy	Declaración jurada simple del director o directora del establecimiento realizada por persona que no ocupa ese cargo, como lo requiere el capítulo III, 3.2, letra a), n°5 de las bases del Concurso
680	Implementación sala de música	Metropolitana	Colegio Raimapu, Tierra Florida		Lucía Valdés Zavala	La iniciativa constituye el segundo proyecto presentado por la misma agrupación, lo que constituye una causal de inadmisibilidad, según lo dispuesto en el capítulo III, 3.3 de las bases del Concurso.
681	Hermoseando mi escuela	Los Ríos	Escuela Alberto Córdova Latorre		Sergio Eduviges Seguel Seguel	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
684	Eco-ambiente	Araucanía	Liceo Industrial Imperial		Jessica Alarcón	No se acompaña declaración jurada simple de los/as integrantes de la agrupación ni fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del director o directora del establecimiento educacional, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°4 y n°6 de las bases del Concurso.
686	Enriquecimiento musical escolar	Metropolitana	Escuela República Honduras	de	Gabriel Reyes Álvarez	No se acompaña ficha de la agrupación postulante, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°1 de las bases del Concurso



698	Jornadas de historia e identidad local de Alerce.	Los Lagos	Escuela Kimün Lawal.	Hernán Felipe Rodas Vives	No se acompaña carta del responsable del proyecto, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
700	Muestra folclórica de la cultura local y nacional	Metropolitana	Polonia Gutiérrez Caballería	Graciela Pulgar Ríos	No coincide el nombre de la persona responsable del proyecto señalado en la declaración jurada simple de la directora con el de la carta del o la responsable del proyecto, capítulo III, 3.2, letra a), n°2 y n°5 de las bases del Concurso.
704	Aprender cantando	Metropolitana	Escuela República de Grecia	Margaret Slimming	No se acompaña declaración jurada simple de los/as integrantes de la agrupación que certifique elaboración del proyecto, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°4 de las bases del Concurso.
707	Reconstruyendo un mural en mi escuela	Metropolitana	Escuela República de Grecia	Wilma Jacqueline Opazo Encina	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación sin llenar ni firmar, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°4 de las bases del Concurso.
735	Mostrando mi entorno	Tarapacá	Liceo Rupanich School	María José Ahumada Chamorro	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
752	Nuestra historia, nuestra imagen	Bío Bío	Escuela península de Tumbes F-495	Verena Guiñez Fierro	No acompaña carta de la responsable del proyecto, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
761	Conoce mi escuela	Metropolitana	Escuela República de Grecia	Pamela Tapia	Carta de la responsable del proyecto sin firma, capítulo III. 3.2, letra a), n°2 de las bases del Concurso.
769	Vistiendo el folclor	Bío Bío	Escuela John F. Kennedy	María Aida Rebolledo Sáez	La persona que postula no constituye una agrupación de las autorizadas para postular, según lo dispuesto en el capítulo II, 2.1 de las bases del Concurso.



P03	Implementar espacios para el desarrollo de la práctica musical instrumental en los estudiantes de la escuela básica Talca	Escuela Básica Talca	Maule	María Chandía Aravena	No se acompaña la declaración jurada simple de la directora del establecimiento, la declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante, ni la ficha de dicha agrupación, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.
P04	Concurso "una mirada a la trabajadora maulina"	Colegio Juan Piamarta	Maule	Alejandro Pulido Serrano	No se acompaña carta del responsable del proyecto, como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.
P06	Más cultura para nuestro liceo	Liceo Técnico Amelia Courbis	Maule	Rubén Molina Barrera	Declaración del director del establecimiento no certifica el cargo del profesor responsable, según se exige en el capítulo III, 3.2, letra b de las bases del Concurso.
P08	Fonda literaria	Escuela Baquedano de Coyhaique	Aysén	Gabriela Yévenes Ibacache	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III 3.1 de las bases del concurso.
P09	Encuentro costumbrista, rememorando el pasado de la región de Aysén	Escuela Baquedano de Coyhaique	Aysén	Mónica Vidal Torres	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III 3.1 de las bases del concurso,
P10	Muestra folklórica	Liceo Josefina Aguirre Montenegro	Aysén	Adolfo Pavez cornejo	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III 3.1 de las bases del concurso,
P11	Adquisición de batería	Liceo Rural Cerro Castillo	Aysén	Jaime Ilanca Romero	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III, 3.1 de las bases del Concurso,
P12	Festival Artístico	Liceo Rural Cerro Castillo	Aysén	Alicia Maldonado Duncker	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III, 3.1 de las bases del Concurso.
P13	Nace una estrella	Coronel Santiago Bueras	Aysén	Melissa Contreras Galindo	No se acompaña ninguno de los documentos exigidos en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.
P16	1er festival de cortometraje "Luis Cruz Martínez"	Liceo C1 Politécnico Luis Cruz Martínez	Magallanes	María Delgado	No se acompaña ninguno de los documentos exigidos en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.

P20	Mural de mitología chilena	Liceo Artístico Violeta Parra	Tarapacá	Nelson Dalannais Weber	Presentación de la postulación fuera de plazo, como se señala en el capítulo III, 3.1 de las bases del concurso; asimismo se indica que no se acompaña ficha de la agrupación postulante, y la declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación se presenta sin firmas, como se requiere en el capítulo III 3.2 b) de las bases del Concurso.
P24	Recorrido interactivo "viaje en el tiempo"	Escuela República del Uruguay	Valparaíso	Fanny Lara Alarcón	Declaración jurada simple de los/las integrantes de la agrupación postulante sin firmas, según lo requerido en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.
P28	Tres sopranos	Escuela de Cultura Artística	Bío Bío	Juan Garrido Urrejola	No se acompañan fotocopias por ambos lados de las cédulas de identidad del director del establecimiento y del responsable del proyecto como se requiere en el capítulo III, 3.2, letra b) de las bases del Concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución, por la Sección Secretaría Documental en coordinación con el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía correo electrónico o carta certificada según hayan elegido al momento de su postulación, que contenga copia íntegra de esta resolución, dirigida a las direcciones indicadas en las postulaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero de esta resolución les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.



ARTÍCULO CUARTO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 0848, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Declara Inadmisibles" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Maria Beatriz González Fulle
MARIA BEATRIZ GONZÁLEZ FULLE
JEF(A) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PCA/OCL

PCA/OCL

Resol 04/562

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.